



EXPTE. D.

2767

110-11

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

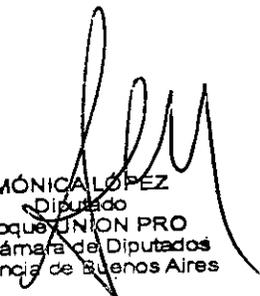


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, arbitre las medidas necesarias a fin de proceder a controlar y sancionar a las personas que intervengan en picadas callejeras de vehículos que se desarrollan en la calle Campichuelo al 900, a escasos metros del Colegio N° 40 denominado "República de Portugal", de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda.

  
MÓNICA LÓPEZ  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



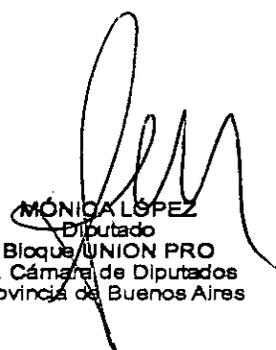
### FUNDAMENTOS:

Motiva la presente iniciativa las informaciones periodísticas que han tomado estado público, en relación a las denuncias efectuadas por los vecinos, con respecto a las **"picadas callejeras de vehículos"** que se desarrollan en la calle Campichuelo al 900, a escasos metros del colegio N° 40 denominado "República de Portugal", de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda.

En tal sentido, el portal Infobae.com, bajo el título **"GERLI: VECINOS DENUNCIAN QUE SE CORREN PICADAS A POCOS METROS DE UNA ESCUELA"**, de fecha 2 de Noviembre de 2010 informa que: "Los pobladores detallaron que las carreras son concretadas en Campichuelo al 900 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, y precisaron que la escuela con los estudiantes en riesgo por las "picadas" está ubicada en esa calle al 765, para sostener después que el colegio es el número 40 y se denomina República de Portugal. Acusan a un grupo de motoqueros (...) Además, los vecinos efectuaron una denuncia penal que la Fiscalía interviniente derivó al Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora".

En recientes investigaciones se ha podido comprobar que por cada incremento de 20 km/h en la velocidad de un vehículo (pasando por ejemplo de 80 km/h a 100 km/h) se duplica la consecuencia en cuanto a la destrucción generada y cuadruplica la posibilidad de generar heridos o víctimas fatales. Por otro lado, las posibilidades de generar una maniobra efectiva se ven reducidas por el incremento de distancias recorridas en el momento de la reacción del conductor. Además, producto de la velocidad, los conductores involucrados no llegan ni siquiera a accionar el pedal de freno, estableciéndose que las altas velocidades tienen implicancias muy grandes en los siniestros de tránsito graves.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

  
MÓNICA LÓPEZ  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires